DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

V SECCIÓN

Ministerio del Interior

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.125 | Lunes 14 de Abril de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2634001

EXTRACTO

Jorge Reyes Bessone, Notario Público titular de San Miguel, con domicilio en Gran Avenida José Miguel Carrera N°4886, comuna de San Miguel certifico: por escritura pública de fecha 27 de marzo de 2025, bajo el Repertorio N° 373/2025, ante mí, don Cristóbal Douglas Alexandroff Undurraga, cédula nacional de identidad N°16.368.346-6, en representación de KNAR SpA, RUT N°76.928.965-8, ambos domiciliados para estos efectos en Santa Teresa N°21, interior uno, comuna de Lampa, Región Metropolitana; don Francisco Javier Infante Rogers, cédula nacional de identidad N°6.948.884-6, en representación de AGRÍCOLA SANTA TERESITA LIMITADA, RUT N°77.581.870-0, ambos domiciliados para estos efectos en Panamericana Norte N°18.900, comuna de Lampa, Región Metropolitana; don Miguel Mariano Rogers Squella, cédula nacional de identidad N°5.084.759-4, en representación de ASESORÍAS ROGERS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°77.581.840-9, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva Nº18.900, comuna de Lampa, Región Metropolitana; y don Michael Douglas Alexandroff Armstrong, cédula nacional de identidad N°6.379.836-3, en representación de ALEXANDROFF SpA, RUT N°76.336.591-3, ambos domiciliados para estos efectos en calle Consistorial N°5.310, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "INTERLUBE SpA". OBJETO: Actuando por cuenta propia o de terceros, la realización de las siguientes actividades: a) importación, producción, comercialización, distribución, exportación, compraventa, consignación, permuta, arrendamiento, contratación con terceros, tanto dentro como fuera de Chile, de maquinaria pesada y toda clase de maquinaria y equipos para la actividad industrial, Minera, Forestal y del comercio en general, incluyendo vehículos motorizados, todo tipo y clase de lubricantes, grasas, fluidos y aceites para motores. b) La prestación de servicios de instalación, operación, reparación, mantención, y en general toda la prestación de servicios relacionada con dicha maquinaria, vehículos motorizados, instrumentos y equipos; c) La proporción de asistencia técnica, cursos o programas en relación a la maquinaria, motorizados, instrumentos y equipos; d) La importación, exportación, comercialización, compra, venta y distribución de todo tipo de repuestos, partes, herramientas, accesorios, materiales, insumos, materias primas, o cualquier otro elemento que sea necesario o conveniente para el desarrollo de las actividades señaladas precedentemente; e) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria a las mencionadas anteriormente, como realizar y gestionar todo tipo de inversiones y/o negocios, ya sean propios o ajenos, relacionados con bienes de cualquier clase, tanto muebles como inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; f) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones para empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o internacionales. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá actuar en Chile o en el extranjero, como productora, representante, agente, distribuidora o comercializadora de empresas chilenas y/o extranjeras, relacionadas directa o indirectamente con el giro antes indicado, que vendan sus productos y/o servicios o compren bienes en Chile o en el extranjero. En general, la sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos, contratos y negocios, inclusive, asociarse – si fuere necesario -, con otras personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se relacionen directa o indirectamente con sus fines y que sean conducentes para el logro del objetivo social, ya sea por complementación o por que estos sean conexos a él. CAPITAL: \$20.000.000.-, dividido en 100 acciones nominativas de igual valor, todas de una misma serie, sin valor nominal y sin preferencias de ninguna especie, totalmente suscrito y pagado de la siguiente forma: a) KNAR SpA suscribe y paga al contado 10 acciones ordinarias de la serie única, equivalentes a \$2.000.000 del capital social; b) AGRÍCOLA SANTA TERESITA LIMITADA suscribe y paga al contado 30 acciones ordinarias de la serie única, equivalentes a \$6.000.000 del capital social; c) ASESORÍAS ROGERS Y COMPAÑÍA LIMITADA suscribe y paga al contado 30 acciones ordinarias de la serie única,

CVE 2634001

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

equivalentes a \$6.000.000 del capital social; d) ALEXANDROFF SpA suscribe y paga al contado 30 acciones ordinarias de la serie única, equivalentes a \$6.000.000 del capital social. DURACIÓN: Indefinida. DOMICILIO: Ciudad de Santiago de Chile, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados.- Demás estipulaciones en escritura extractada. San Miguel 08 de abril de 2025.

